

Katuska Otayza Wuchi

NOTARIA DE HUARAL

ESCRITURA: 156

MINUTA: 153

KARDEX: 23843

COMPRA VENTA

QUE OTORGA:

ANGEL LEON TORRES

A FAVOR DE:

AYBAR CORP S.A.C.

I N T R O D U C C I O N: EN LA CIUDAD DE HUARAL, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, ANTE MI: **KATIUSKA YSABEL OTAYZA WUCHI**, ABOGADA-NOTARIA DE ESTA CIUDAD, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 15751044, SUFRAGANTE, CON REGISTRO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO NOTARIAL DEL CALLAO NUMERO CUARENTICINCO, COMPARECEN:=====

ANGEL LEON TORRES, QUIEN MANIFIESTA LLAMARSE COMO ANTECEDE,===== SER DE NACIONALIDAD PERUANA,===== DE ESTADO CIVIL SOLTERO,===== DE OCUPACIÓN AGRICULTOR,===== SE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 15959017,===== CON DOMICILIO EN AVENIDA HUANDO SIN NÚMERO, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.===== QUIEN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO.=====

KEVIN ALEXIS AYBAR CABREJOS, QUIEN MANIFIESTA LLAMARSE COMO ANTECEDE,===== SER DE NACIONALIDAD PERUANA,===== DE ESTADO CIVIL SOLTERO,===== DE OCUPACIÓN EMPRESARIO,===== IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 77174214,===== CON DOMICILIO DE LA EMPRESA EN CIRCUNVALACION DEL GOLF LOS INCAS NÚMERO 134 TORRE B PISO 19, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.=====

QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACION DE **AYBAR CORP S.A.C.** CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20603865813, SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NÚMERO 14197608 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.=====

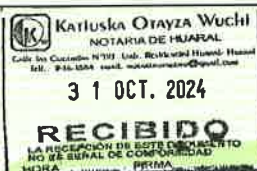
DOY FE QUE LOS COMPARECIENTES HAN SIDO IDENTIFICADOS CON LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD PRECISADOS. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 55 INCISO A) DEL D. LEG. 1049 DEL NOTARIADO MODIFICADO POR D. LEG. 1232**, SE DEJA CONSTANCIA DE HABER REALIZADO LAS VERIFICACIONES DE IDENTIDAD DE LOS COMPARECIENTES UTILIZANDO LA COMPARACIÓN BIOMETRICA DE LAS HUELLAS DACTILARES A TRAVÉS DE RENIEC. LOS COMPARECIENTES, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **INCISO "H" DEL ARTÍCULO 54 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049 DEL NOTARIADO**, ME ENTREGAN UNA MINUTA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO PARA QUE ELEVEN SU CONTENIDO A ESCRITURA PÚBLICA, LA MISMA QUE LOS OTORGANTES TIENEN A LA VISTA AL

KATIUSKA YSABEL OTAYZA WUCHI
ABOGADO - NOTARIO DE HUARAL



MOMENTO DE LA FIRMA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA Y RECONOCEN HABER FIRMADO, DECLARANDO ADEMÁS QUE SU VOLUNTAD ESTA CONTENIDA EN DICHA MINUTA, LA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJO MINUTARIO BAJO EL NÚMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE E INSERTO ESCANEADA LITERALMENTE, CONFORME AL **ARTICULO 57° DE LA CITADA NORMA**. ASIMISMO, DEJO CONSTANCIA DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 27 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049 DEL NOTARIADO**, AL HABER ADVERTIDO A LOS COMPARECIENTES SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO; SIENDO EL TENOR LITERAL DE LA MINUTA EL SIGUIENTE:=====

-----MINUTA-----



SEÑOR NOTARIO:

Sírvase extender en su registro de escrituras públicas una de **COMPRA VENTA DE BIEN INMUEBLE**, que celebran; de una parte:

- En calidad de vendedor:

ANGEL LEON TORRES, identificado con DNI N.º 15959017, estado civil soltero, con domicilio en Av. Huando S/N, distrito y provincia Huaral, departamento de Lima; a quien en adelante se le denominará **"EL VENDEDOR"**;

- En calidad de comprador:

AYBAR CORP. S.A.C., identificada con RUC N.º 20603865813, con domicilio en Jr. Viñedos 170, debidamente representado por su gerente de finanzas Don **KEVIN ALEXIS AYBAR CABREJOS**, identificado con DNI N.º 77174214, según facultades inscritas en la partida electrónica N.º 14197608 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; a quien en adelante se le denominará **"EL COMPRADOR"**;

PRIMERA: ANTECEDENTES

"EL VENDEDOR", es propietario de un terreno comunal denominado **lote 1-J**, identificado con unidad catastral N.º 12564, ubicado en el sector Jahuay, Distrito y Provincia de Huaral, Departamento de Lima, con una superficie de **15.00 HAS** (quince hectáreas) y un perímetro de 2,139.08 M. (Dos Mil Ciento Treinta y Nueve punto Ocho metros). Con las siguientes medidas:

- **Por el norte:** Colinda con el predio Lote 2-J propiedad de León Torres, Antonio, en un tramo recto 0-1 = 913.38 M.
- **Por el este:** Colinda con Terrenos Eriazos Propiedad de la Comunidad Campesina Lomera de Huaral en un tramo recto 1-2 = 190.73 M.
- **Por el sur:** Colinda con terrenos eriazos propiedad de la comunidad Campesina Lomera de Huaral en 4 tramos rectos 2-3 = 109.77 M. (Ciento Nueve Punto Setenta y Siete Metros); 3-4 = 279.23 M. (Doscientos Setenta y Nueve Punto Veintitrés Metros); 4-5 = 194.07 M. (Ciento Noventa y Cuatro Punto Siete Metros) y 5-6 = 241.17 M. (Doscientos Cuarenta y Uno Punto Diecisiete Metros); los que comprenden un perímetro total de 824.24 M.
- **Por el oeste:** Colinda con camino de acceso de 15 M. (Quince metros) de ancho que lo separa del predio Lote 22-L, propiedad de León Torres, Clotilde; en un tramo recto 6-0 = 210.73 M.

A este predio en adelante se le denominará **"EL INMUEBLE"**. El mismo que será independizado de un predio matriz de mayor extensión que se encuentra inscrito en la Partida N.º 20000007 de la Oficina Registral de Propiedad Inmueble de Huaral, de la Zona Registral N.º IX- Sede Lima.

EL VENDEDOR adquirió el dominio de dicho lote, en mérito a la escritura pública de donación N.º 1164 de fecha 30 de diciembre de 2010, otorgada ante notario de Huaral Dra. Katuska Ysabel Otayza Wuchi, con Minuta N.º:1051 y Kardex N.º: 3948.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por medio del presente acto, **"EL VENDEDOR"** transfiere a favor de **"EL COMPRADOR"**, en venta real y enajenación perpetua de EL INMUEBLE:

Terreno comunal denominado **lote 1-J**, identificado con unidad catastral N° 12564, ubicado en el sector Jahuay, Distrito y Provincia de Huaral, Departamento de Lima, con una superficie de **15.00 HAS** (quince hectáreas) y un perímetro de 2,139.08 M, el cual se encuentra en proceso de independización de la partida matriz N° 20000007 de la oficina Registral de Propiedad Inmueble de Huaral, de la Zona Registral N° IX- Sede Lima.

La mencionada transferencia que se efectúa sobre **"EL INMUEBLE"**, se realizan ad corpus y comprende, además, los usos, aires, suelos, entradas, salidas, costumbres, servidumbre y en general todo cuanto por derecho y de hecho corresponda a los derechos y acciones que se transfieren en venta sin limitaciones ni reservas de ninguna clase.

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO

3.1 El precio que las partes acuerdan de la compraventa mencionada en la cláusula segunda, asciende a la suma total de **US\$ 268,000.00** (Doscientos Sesenta y Ocho Mil con 00/100 dólares americanos). Que se pagará de la siguiente manera:

a) **Cuota inicial de US\$ 25,000.00** (Veinticinco Mil con 00/100 dólares americanos) mediante cheque de Gerencia No Negociable del Banco de Crédito del Perú girado a nombre de **EL VENDEDOR**, con efecto cancelatorio, que se entregará a la firma de la minuta, que usted señor notario servirá insertar en la escritura pública que se origine.

LAS PARTES acuerdan que, luego de la suscripción de la minuta y el pago efectuado como cuota inicial, **EL VENDEDOR**, le concederá un plazo de seis (06) meses de gracia.

b) El saldo de **US\$. 243,000.00 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil con 00/100 dólares americanos)**, los cuales serán cancelados en doce (12) armadas, a los treinta días de cada mes a partir del mes de abril de 2023:

- 1) US\$ 20,250.00 (Veinte mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Dólares Americanos), que se pagará el 30 de abril de 2023 mediante cheque de Gerencia del Banco de Crédito del Perú a nombre de EL VENDEDOR, dicha entrega tendrá efecto cancelatorio y con constancia de entrega notarial.
- 2) US\$ 20,250.00 (Veinte mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Dólares Americanos), que se pagará el 30 de mayo de 2023 mediante cheque de Gerencia del Banco de Crédito del Perú a nombre de EL VENDEDOR, dicha entrega tendrá efecto cancelatorio y con constancia de entrega notarial.
- 3) US\$ 20,250.00 (Veinte mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Dólares Americanos), que se pagará el 28 de junio de 2023 mediante cheque de Gerencia del Banco de Crédito del Perú a nombre de EL VENDEDOR, dicha entrega tendrá efecto cancelatorio y con constancia de entrega notarial.
- 4) US\$ 20,250.00 (Veinte mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Dólares Americanos), que se pagará el 30 de julio de 2023 mediante cheque de Gerencia del Banco de Crédito del Perú a nombre de EL VENDEDOR, dicha entrega tendrá efecto cancelatorio y con constancia de entrega notarial.

- 
- 
- 
- 5) US\$ 20,250.00 (Veinte mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Dólares Americanos), que se pagará el 30 de agosto de 2023 mediante cheque de Gerencia del Banco de Crédito del Perú a nombre de EL VENDEDOR, dicha entrega tendrá efecto cancelatorio y con constancia de entrega notarial.
 - 6) US\$ 20,250.00 (Veinte mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Dólares Americanos), que se pagará el 30 de setiembre de 2023 mediante cheque de Gerencia del Banco de Crédito del Perú a nombre de EL VENDEDOR, dicha entrega tendrá efecto cancelatorio y con constancia de entrega notarial.
 - 7) US\$ 20,250.00 (Veinte mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Dólares Americanos), que se pagará el 30 de octubre de 2023 mediante cheque de Gerencia del Banco de Crédito del Perú a nombre de EL VENDEDOR, dicha entrega tendrá efecto cancelatorio y con constancia de entrega notarial.
 - 8) US\$ 20,250.00 (Veinte mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Dólares Americanos), que se pagará el 30 de noviembre de 2023 mediante cheque de Gerencia del Banco de Crédito del Perú a nombre de EL VENDEDOR, dicha entrega tendrá efecto cancelatorio y con constancia de entrega notarial.
 - 9) US\$ 20,250.00 (Veinte mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Dólares Americanos), que se pagará el 30 de diciembre de 2023 mediante cheque de Gerencia del Banco de Crédito del Perú a nombre de EL VENDEDOR, dicha entrega tendrá efecto cancelatorio y con constancia de entrega notarial.
 - 10) US\$ 20,250.00 (Veinte mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Dólares Americanos), que se pagará el 30 de enero de 2024 mediante cheque de Gerencia del Banco de Crédito del Perú a nombre de EL VENDEDOR, dicha entrega tendrá efecto cancelatorio y con constancia de entrega notarial.
 - 11) US\$ 20,250.00 (Veinte mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Dólares Americanos), que se pagará el 28 de febrero de 2024 mediante cheque de Gerencia del Banco de Crédito del Perú a nombre de EL VENDEDOR, dicha entrega tendrá efecto cancelatorio y con constancia de entrega notarial.
 - 12) US\$ 20,250.00 (Veinte mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Dólares Americanos), que se pagará el 30 de marzo de 2024 mediante cheque de Gerencia del Banco de Crédito del Perú a nombre de EL VENDEDOR, dicha entrega tendrá efecto cancelatorio y con constancia de entrega notarial.

CUARTA: ENTREGA DE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE

"EL VENDEDOR" hará entrega física de "EL INMUEBLE" a "EL COMPRADOR", el mismo que ocupará la totalidad de "EL INMUEBLE", en la fecha de suscripción del presente contrato y cancelación de la cuota inicial de US\$ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 Dólares Americanos).

Asimismo, se acuerda que, a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, "EL COMPRADOR" podrá efectuar estudios de suelo de "EL INMUEBLE" y otros propios del destino que se dará al mismo.

QUINTA: CARGAS Y GRAVAMENES

"EL VENDEDOR" declaran expresamente que sobre **"EL INMUEBLE"** no existen otros gravámenes, cargas medidas judiciales y/o extrajudiciales, usufructos, derechos de servidumbre, arrendamientos, vicios ocultos y/o cualquier otro acto que afecte su libre disposición y derechos inherentes a la propiedad, o que sea objeto de garantía y/o medida cautelar. Sin embargo, de lo declarado, **"EL VENDEDOR"** se obliga al saneamiento de ley.

SEXTA: EQUIVALENCIA DE LAS PRESTACIONES

Ambas partes declaran que entre los derechos y acciones que se transfieren en venta por el presente contrato y el precio pactado existe justa equivalencia por lo que de haber alguna diferencia se hacen de ella mutua gracia y reciproca donación.

SÉPTIMA: HIPOTECA LEGAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo N.º 1118 del Código Civil, habiéndose pagado solo una porción del precio de compraventa, por la presente se constituirá HIPOTECA LEGAL a favor de **"EL VENDEDOR"**, la cual únicamente se extinguirá con el cumplimiento total de la obligación a la que se encuentra sujeta **"EL COMPRADOR"**, la misma que se asentará con la correspondiente inscripción registral.

OCTAVA: TRIBUTOS Y GASTOS

- 8.1. **"EL VENDEDOR"** manifiesta en calidad de Declaración Jurada que no cuentan con ninguna deuda municipal pendiente de pago sobre EL INMUEBLE.
- 8.2. Las partes contratantes declaran que será de cargo de **"EL VENDEDOR"** el pago de los tributos municipales, hasta la firma de la Escritura Pública; y que, con posterioridad a ello, dichos pagos serán por cuenta y cargo de **"EL COMPRADOR"**.
- 8.3. Le corresponde a **"EL COMPRADOR"** asumir el pago del Impuestos que se generen a partir de la suscripción del presente contrato.
- 8.4. De otro lado y en lo que concierne a los gastos, serán de cargo de **"EL COMPRADOR"**, el otorgamiento de la Escritura Pública, los gastos notariales y registrales que origine la formalización de la transferencia de **"EL INMUEBLE"**.
- 8.5. El impuesto a la renta de la presente compraventa será asumido por **EL VENDEDOR** conforme a ley del impuesto a la renta. De igual forma EL VENDEDOR declara que lo referido al impuesto predial para el año en curso ya se encuentra pagado, de acuerdo a lo señalado en el decreto legislativo N° 776, ley de tributación municipal, debiendo EL VENDEDOR realizar el descargo y EL COMPRADOR realizar el cargo de la propiedad ante la municipalidad correspondiente.

NOVENA: DECLARACIONES

- 9.1 Asimismo, **LAS PARTES** se obligan a suscribir la escritura pública que origine la presente minuta en un plazo máximo de quince (15) días calendarios contabilizados desde la suscripción del presente contrato. En caso, se exceda el plazo por incumplimiento o causas imputables debidamente acreditadas a **EL VENDEDOR**, facultará a **EL COMPRADOR** a resolver el contrato de manera automática, conforme al artículo 1430 del código civil, debiendo las partes

restituirse cualesquiera de las prestaciones otorgadas, sin que ello importe el pago de penalidad alguna, no estando facultada **EL VENDEDOR** a conservar el monto entregado en calidad de cuota inicial, ni estando facultado **EL COMPRADOR** a exigir el pago de un importe.

9.3 **EL VENDEDOR** se compromete al cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato.

9.4 En caso de incumplimiento de **EL VENDEDOR**, ambas partes acuerdan lo siguiente:

a) En el supuesto que, no se llegará a perfeccionar la presente compraventa dentro del plazo establecido en la cláusula 9.1, será objeto de reajuste el precio total del inmueble, el mismo que será acordado por las partes, a través de una adenda o un nuevo contrato.

DECIMA: PENALIDADES

- 10.1 Ambas partes contratantes acuerdan que en caso "**EL COMPRADOR**" incumpla una de las cuotas mensuales de pago del saldo pendiente de cancelación, que a partir del quinto (5) día después de la fecha de vencimiento de la cuota, se hará acreedores a una penalidad equivalente a S/. 100.00 (cien con 00/100 soles) por cada día de retraso, hasta un máximo de 30 días hábiles.
- 10.2 De persistir el incumplimiento de pago hasta en tres (03) oportunidades, el presente contrato será **resuelto** quedando obligado "**EL COMPRADOR**" a desocupar físicamente "**EL INMUEBLE**" devolviéndolo a "**EL VENDEDOR**" de inmediato, sin derecho a reembolso por los pagos ya efectuados.
- 10.3 En el supuesto que; la variación o variaciones de plano perimétrico de "**EL INMUEBLE**", correspondiente a las 15 HAS, suceda posterior a la realización del cerco perimétrico, una vez realizado el pago inicial y suscrito el presente documento, se procederá con el cálculo y valorización de gastos adicionales que se incurran por las obras o servicios relacionados a la variación o variaciones del plano perimétrico, el/los mismo/s que será/n asumido/s por **EL VENDEDOR**, previa conformidad de **EL COMPRADOR**

DECIMO PRIMERO: JURISDICCION Y COMPETENCIA

Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato o casos fortuitos o de fuerza mayor, las partes acuerdan resolverlo en forma armoniosa, directa y personal; de no ser posible este acuerdo el Contrato de compra venta contenido en la presente minuta quedará definitivamente resuelto en las condiciones precisadas en el segundo párrafo de la Cláusula NOVENA; en cuyo caso ambas partes renuncian expresamente al fuero que por razón a su domicilio pudiéndose corresponderles. Por lo que se someterán expresamente a la jurisdicción de los jueces del Distrito Judicial de Lima.

CLAUSULA ESPECIAL: PODER ESPECIAL

LAS PARTES declaran que es de interés común el saneamiento físico legal de **EL INMUEBLE** materia de transferencia ante la/s autoridad/es competente/s.

En ese sentido, por el presente acto **EL VENDEDOR** otorga poder especial a favor **EL COMPRADOR**, a quien en adelante se les denominará **EL APODERADO**, para que, en nombre y representación de **EL VENDEDOR** pueda ejercer las facultades siguientes:

Katuska Otayza Wuchi

NOTARIA DE HUARAL

Suscribir cualquier documento público y/o privado que se requiera presentar ante cualquier autoridad administrativa cuando se requiera modificar y/o rectificar las áreas, linderos, medidas perimétricas y demás características de **EL INMUEBLE**.

Suscribir cualquier documento público o privado necesario para la regularización y/o saneamiento físico legal de **EL INMUEBLE**. Asimismo, **EL VENDEDOR** faculta a **EL COMPRADOR** para gestionar, tramitar y diligenciar las veces necesarias para presentar y/u obtener la habilitación urbana, así como la conformación y compromiso de Unidad de Gestión Urbanística (UGU) ante la entidad gubernamental correspondiente.

EL VENDEDOR se compromete a otorgar las facultades a favor de **EL COMPRADOR** que sean requeridas para finalizar el saneamiento físico legal y/o la habilitación urbana

Agregue Ud. Señor Notario la Introducción y conclusión de ley y sírvase cursar los partes respectivos al Registro de predios de Huaral, para su inscripción correspondiente.

Lima, 14 de setiembre de 2022.


ANGEL LEON TORRES
DNI N.º 15959017


AYBAR CORP S.A.C.
KEVIN ALEXIS AYBAR CABREJOS
Gerente de finanzas


Cema Cáceres Vargas Alfaro
ABOGADA
Reg. CAL. N° 34958

KATIUSKA YSABEL OTAYZA WUCHI
ABOGADO - NOTARIO DE HUARAL



Señor Notario:

Sírvase Ud. extender en su Registro de Escrituras Públicas una de CANCELACIÓN DE PRECIO DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE; que otorgan:

1. **ÁNGEL LEÓN TORRES**, identificado con DNI N° 15959017, peruano, soltero, con domicilio en Av. Huando s/n, Distrito y Provincia de Huaral, Departamento de Lima; a quien en lo sucesivo se le denominará **EL VENDEDOR**; y
2. La empresa **AYBAR CORP S.A.C.**, con RUC N° 20603865813, debidamente representada por su gerente de finanzas Kevin Alexis Aybar Cabrejos, identificado con DNI N° 77174214, según facultades inscritas en la partida electrónica N° 14197608 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio legal en Av. Circunvalación del Golf los Incas N° 134 Torre B piso 19, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima; a quien en lo sucesivo se le denominará, a quienes en lo sucesivo se le denominará **EL COMPRADOR**, en los términos y condiciones siguientes:
3. A **EL VENDEDOR** y **EL COMPRADOR** en forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**.

Los términos y condiciones de las cláusulas que siguen:

PRIMERO: Con fecha 14 de septiembre de 2022, LAS PARTES suscribieron la minuta de compraventa de bien inmueble, en adelante EL CONTRATO, por el cual EL VENDEDOR le transfiere a EL COMPRADOR, que denominado Lote 1-J, identificado como Unidad Catastral N° 12564, ubicado en el Sector Jahuay, Distrito y Provincia de Huaral, departamento de Lima, con una superficie de 15.000 has (quince hectáreas) y un perímetro de 2,139.08 ml, en adelante EL INMUEBLE.

En EL CONTRATO se establece que el precio de venta de EL INMUEBLE, es de **US\$ 268,000.00 (Doscientos sesenta y ocho mil y 00/100 dólares americanos)**, que sería cancelado de acuerdo a lo indicado en la cláusula tercera.

SEGUNDO: Las partes declaran que el precio de venta se canceló como sigue:

1. La suma de US\$ 25,000.00 (Veinticinco Mil y 00/100 dólares americanos) se canceló el 14 de septiembre de 2022, mediante cheque de gerencia con Nro. 00000054 del Banco de Crédito del Perú - BCP, girado a nombre de EL VENDEDOR, cuya copia se adjunta al presente.
2. La suma de US\$ 20,250.00 (Veinte Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 dólares americanos), se canceló mediante Transferencia del Banco del Crédito del Perú con numero de Operación 256212702, realizada a nombre de EL VENDEDOR, con fecha 09 de mayo del 2023, cuya copia se adjunta al presente.
3. La suma de US\$ 20,250.00 (Veinte Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 dólares americanos), se canceló mediante Transferencia del Banco del Crédito del Perú

Katiuska Otayza Wuchi

NOTARIA DE HUARAL.

KATIUSKA YSABEL OTAYZA WUCHI
ABOGADO - NOTARIO DE HUARAL



con numero de Operación 259516540, realizada a nombre de EL VENDEDOR, con fecha 08 de junio del 2023, cuya copia se adjunta al presente.

4. La suma de US\$ 20,250.00 (Veinte Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 dólares americanos), se canceló mediante Transferencia del Banco del Crédito del Perú con numero de Operación 262331148, realizada a nombre de EL VENDEDOR, con fecha 05 de julio del 2023, cuya copia se adjunta al presente.
5. La suma de US\$ 20,250.00 (Veinte Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 dólares americanos), se canceló mediante Transferencia del Banco del Crédito del Perú con numero de Operación 265932259, realizada a nombre de EL VENDEDOR, con fecha 08 de agosto del 2023, cuya copia se adjunta al presente.
6. La suma de US\$ 20,250.00 (Veinte Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 dólares americanos), se canceló mediante Transferencia del Banco del Crédito del Perú con numero de Operación 269310804, realizada a nombre de EL VENDEDOR, con fecha 08 de septiembre del 2023, cuya copia se adjunta al presente.
7. La suma de US\$ 20,250.00 (Veinte Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 dólares americanos), se canceló mediante Transferencia del Banco del Crédito del Perú con numero de Operación 27204297, realizada a nombre de EL VENDEDOR, con fecha 04 de octubre del 2023, cuya copia se adjunta al presente.
8. La suma de US\$ 20,250.00 (Veinte Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 dólares americanos), se canceló mediante Transferencia del Banco del Crédito del Perú con numero de Operación 275560404, realizada a nombre de EL VENDEDOR, con fecha 07 de noviembre del 2023, cuya copia se adjunta al presente.
9. La suma de US\$ 20,250.00 (Veinte Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 dólares americanos), se canceló mediante Transferencia del Banco del Crédito del Perú con numero de Operación 278494276, realizada a nombre de EL VENDEDOR, con fecha 05 de diciembre del 2023, cuya copia se adjunta al presente.
10. La suma de US\$ 20,250.00 (Veinte Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 dólares americanos), se canceló mediante Transferencia del Banco del Crédito del Perú con numero de Operación 281050888, realizada a nombre de EL VENDEDOR, con fecha 03 de enero del 2024, cuya copia se adjunta al presente.
11. La suma de US\$ 20,250.00 (Veinte Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 dólares americanos), se canceló mediante Transferencia del Banco del Crédito del Perú con numero de Operación 284236025, realizada a nombre de EL VENDEDOR, con fecha 12 de febrero del 2024, cuya copia se adjunta al presente.
12. La suma de US\$ 20,250.00 (Veinte Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 dólares americanos), se canceló mediante Transferencia del Banco del Crédito del Perú con numero de Operación 00039696,0 realizada a nombre de EL VENDEDOR, con fecha 13 de marzo del 2024, cuya copia se adjunta al presente.
13. La suma de US\$ 20,250.00 (Veinte Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 dólares americanos), se canceló mediante Transferencia del Banco del Crédito del Perú con numero de Operación 288372803, realizada a nombre de EL VENDEDOR, con fecha 08 de abril del 2024, cuya copia se adjunta al presente.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** declara haber recibido en su integridad los montos de las cuotas arriba detalladas y por ende, con ello, declaran se ha cancelado el íntegro del precio total pactado en la Compraventa de Bien Inmueble, materia de la transferencia.



TERCERO: Como consecuencia de la cancelación del íntegro del precio de venta, LAS PARTES acuerdan dejar sin efecto la cláusula séptima de EL CONTRATO.

CUARTO: Por el presente **EL VENDEDOR** y **EL COMPRADOR** acoran que El INMUEBLE es parte del predio matriz denominado Comunidad Campesina Lomera de Huaral, inscrito en la Partida Registral N° 20000007 de la Oficina Registral de Predios de Huaral, cuya área de acuerdo al Asiento B0001 de la partida señalada (Título N° 2022-01464399, presentado el 19/05/2022), es de 41,882.988800 hectáreas, en consecuencia, modifican las cláusulas primera y segunda, las mismas que quedan redactadas como sigue:

"PRIMERA: ANTECEDENTES

EL VENDEDOR, es propietario de un terreno comunal denominado Lote 1-J, identificado como Unidad Catastral N° 12564, ubicado en el Sector Luchihuasi, Distrito y Provincia de Huaral, departamento de Lima, con un área de 15.000 has (quince hectáreas) y un perímetro de 2,139.08 ml, en adelante **EL INMUEBLE**, con los siguientes linderos:

- Por el norte: Colinda con el Lote 2-J propiedad de Aybar Corp S.A.C., en un tramo recto de 913.38 ml.
- Por el este: Colinda con terrenos de propiedad de la Comunidad Campesina Lomera de Huaral, en un tramo recto de 190.73 ml.
- Por el sur: Colinda con terrenos de propiedad de la Comunidad Campesina Lomera de Huaral, en cuatro líneas quebradas de 109.77 ml, 279.23 ml, 194.07 ml y 241.17 ml.
- Por el oeste: Colinda con un camino de acceso que lo separa del Lote 22-L de propiedad de Clotilde León Torres, en un tramo recto de 210.73 ml.

EL INMUEBLE será independizado del predio matriz denominado Comunidad Campesina Lomera de Huaral, inscrito en la Partida Registral N° 20000007 de la Oficina Registral de Predios de Huaral, cuya área de acuerdo al Asiento B0001 de la partida señalada, es de 41,882.988800 hectáreas.

EL VENDEDOR adquirió el dominio de dicho lote, en mérito a la Donación que consta en la escritura pública con N° 1164 de fecha 30 de diciembre de 2010, otorgada ante notario de Huaral Dra. Katuska Ysabel Olayza Wuchi."

"SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por medio del presente acto, **EL VENDEDOR** transfiere a favor de **EL COMPRADOR**, en venta real y enajenación perpetua de **EL INMUEBLE**:

Terreno comunal denominado Lote 1-J, identificado como Unidad Catastral N° 12564, ubicado en el Sector Luchihuasi, Distrito y Provincia de Huaral, departamento de Lima, con un área de 15.000 has (quince hectáreas) y un perímetro de 2,139.08 ml, que cuenta con independización municipal aprobada por Resolución Gerencial N° 092-2023-MPH-GDUR del 4 de agosto de 2023 emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Huaral.

La transferencia que se efectúa sobre **EL INMUEBLE** se realiza ad corpus y comprende, además, los usos, aires, suelos, entradas, salidas, costumbres, servidumbre y en general todo cuanto por derecho y de hecho corresponda que se transfieren en venta sin limitaciones ni reservas de ninguna clase."

Katuska Otayza Wuchi

NOTARIA DE HUARAL

QUINTO: Las partes acuerdan modificar la cláusula novena de EL CONTRATO, la misma que quedará redactada como sigue:

***NOVENA:** LAS PARTES acuerdan que la escritura pública que esta minuta origine, será suscrita luego de la cancelación total del precio de venta de EL INMUEBLE.

SEXTO: Queda entendido entre las partes que los gastos que ocasione la presente, tanto notarial como registral, serán de cuenta de **EL COMPRADOR**.

SÉPTIMO: Las partes acuerdan ratificar todos los demás términos y condiciones de la compraventa mencionada en la cláusula primera que antecede que no hayan sido expresamente modificados por el presente instrumento.

Agregue Usted, Señor Notario, las cláusulas de ley y eleve a Escritura Publica la minuta de COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE de fecha 14 de septiembre de 2022 y la presente minuta de CANCELACIÓN DE PRECIO DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE, cuidando pasar los partes correspondientes al Registro de Propiedad Inmueble (Oficina Registral de Huaral).

Lima, 11 de julio de 2024.


ÁNGEL LEÓN TORRES
DNI N° 15959017
EL VENDEDOR


AYBAR CORP S.A.C.
Kevin Alexis Aybar Cabrejos
EL COMPRADOR


Gemma Cáceres Vargas Allaro
ABOGADA
Reg. CAL. N° 34958

KATIUSKA YSABEL OTAYZA WUCHI
ABOGADO - NOTARIO DE HUARAL



INSERTO: =====

SERVICIO DE RECAUDACION MHA

OF./370000-C19C-S69332 OP-0246058 27/09/2024
Hora:09:19:10
EFE

Boleta de Pago SUNAT-ESSALUD-ONP
Form 1662

R.U.C.: 10159590173 Periodo 04/2023
Razón Social:
LEON TORRES ANGEL
Tributo: 3021 RENTA-2DA. CATEGOR.-CTA.PROPIA

Pago Corresponde a:

Importe Pagado: S/*****4,322.00
Fecha de pago: 27/09/2024
Nro. de Operación SUNAT: 30597255

NUMERO DE ORDEN: 788967291
NRO. OPE.: 002130597255
USTED PUEDE REVISAR SU PAGO EN SUNAT
OPERACIONES EN LINEA, UTILIZANDO SU CLAVE
SOL

CONFORME CON LOS DATOS REGISTRADOS

SERVICIO DE RECAUDACION MHA

OF./370000-C19C-S69332 OP-0239925 27/09/2024
Hora:09:14:15
EFE

Boleta de Pago SUNAT-ESSALUD-ONP
Form 1662

R.U.C.: 10159590173 Periodo 09/2022
Razón Social:
LEON TORRES ANGEL
Tributo: 3021 RENTA-2DA. CATEGOR.-CTA.PROPIA

Pago Corresponde a:

Importe Pagado: S/*****5,668.00
Fecha de pago: 27/09/2024
Nro. de Operación SUNAT: 30597106

NUMERO DE ORDEN: 788967211
NRO. OPE.: 002130597106
USTED PUEDE REVISAR SU PAGO EN SUNAT
OPERACIONES EN LINEA, UTILIZANDO SU CLAVE
SOL

CONFORME CON LOS DATOS REGISTRADOS

SERVICIO DE RECAUDACION MHA

OF./370000-C19C-S69332 OP-0249427 27/09/2024
Hora:09:21:38
EFE

Boleta de Pago SUNAT-ESSALUD-ONP
Form 1662

R.U.C.: 10159590173 Periodo 06/2023
Razón Social:
LEON TORRES ANGEL
Tributo: 3021 RENTA-2DA. CATEGOR.-CTA.PROPIA

Pago Corresponde a:

Importe Pagado: S/*****1,154.00
Fecha de pago: 27/09/2024
Nro. de Operación SUNAT: 30597345

NUMERO DE ORDEN: 788967331
NRO. OPE.: 002130597345
USTED PUEDE REVISAR SU PAGO EN SUNAT
OPERACIONES EN LINEA, UTILIZANDO SU CLAVE
SOL

CONFORME CON LOS DATOS REGISTRADOS

SERVICIO DE RECAUDACION MHA

OF./370000-C19C-S69332 OP-0247342 27/09/2024
Hora:09:20:03
EFE

Boleta de Pago SUNAT-ESSALUD-ONP
Form 1662

R.U.C.: 10159590173 Periodo 05/2023
Razón Social:
LEON TORRES ANGEL
Tributo: 3021 RENTA-2DA. CATEGOR.-CTA.PROPIA

Pago Corresponde a:

Importe Pagado: S/*****4,242.00
Fecha de pago: 27/09/2024
Nro. de Operación SUNAT: 30597291

NUMERO DE ORDEN: 788967309
NRO. OPE.: 002130597291
USTED PUEDE REVISAR SU PAGO EN SUNAT
OPERACIONES EN LINEA, UTILIZANDO SU CLAVE
SOL

CONFORME CON LOS DATOS REGISTRADOS

Katuska Otayza Wuchi

NOTARIA DE HUARAL

KATUSKA YSABEL OTAYZA WUCHI
ABOCADO - NOTARIO DE HUARAL



SERVICIO DE RECAUDACION MHA

OF./370000-C19C-S69332 OP-0252297 27/09/2024
Hora:09:23:15
EFE

Boleta de Pago SUNAT-ESSALUD-DNP
Form 1662

R.U.C: 10159590173 Periodo 08/2023
Razón Social:
LEON TORRES ANGEL
Tributo: 3021 RENTA-2DA. CATEGOR.-CTA.PROPIA

Pago Corresponde a:

Importe Pagado: S/*****4,160.00
Fecha de pago: 27/09/2024
Nro. de Operación SUNAT: 30597448

NUMERO DE ORDEN: 788967377
NRO. OPE.: 002130597448
USTED PUEDE REVISAR SU PAGO EN SUNAT
OPERACIONES EN LINEA, UTILIZANDO SU CLAVE
SOL

CONFORME CON LOS DATOS REGISTRADOS

SERVICIO DE RECAUDACION MHA

OF./370000-C19C-S69332 OP-0249998 27/09/2024
Hora:09:21:59
EFE

Boleta de Pago SUNAT-ESSALUD-DNP
Form 1662

R.U.C: 10159590173 Periodo 07/2023
Razón Social:
LEON TORRES ANGEL
Tributo: 3021 RENTA-2DA. CATEGOR.-CTA.PROPIA

Pago Corresponde a:

Importe Pagado: S/*****4,083.00
Fecha de pago: 27/09/2024
Nro. de Operación SUNAT: 30597362

NUMERO DE ORDEN: 788967340
NRO. OPE.: 002130597362
USTED PUEDE REVISAR SU PAGO EN SUNAT
OPERACIONES EN LINEA, UTILIZANDO SU CLAVE
SOL

CONFORME CON LOS DATOS REGISTRADOS

SERVICIO DE RECAUDACION MHA

OF./370000-C19C-S69332 OP-0256576 27/09/2024
Hora:09:26:26
EFE

Boleta de Pago SUNAT-ESSALUD-DNP
Form 1662

R.U.C: 10159590173 Periodo 10/2023
Razón Social:
LEON TORRES ANGEL
Tributo: 3021 RENTA-2DA. CATEGOR.-CTA.PROPIA

Pago Corresponde a:

Importe Pagado: S/*****4,259.00
Fecha de pago: 27/09/2024
Nro. de Operación SUNAT: 30597596

NUMERO DE ORDEN: 788967437
NRO. OPE.: 002130597596
USTED PUEDE REVISAR SU PAGO EN SUNAT
OPERACIONES EN LINEA, UTILIZANDO SU CLAVE
SOL

CONFORME CON LOS DATOS REGISTRADOS

SERVICIO DE RECAUDACION MHA

OF./370000-C19C-S69332 OP-0252805 27/09/2024
Hora:09:23:53
EFE

Boleta de Pago SUNAT-ESSALUD-DNP
Form 1662

R.U.C: 10159590173 Periodo 09/2023
Razón Social:
LEON TORRES ANGEL
Tributo: 3021 RENTA-2DA. CATEGOR.-CTA.PROPIA

Pago Corresponde a:

Importe Pagado: S/*****4,238.00
Fecha de pago: 27/09/2024
Nro. de Operación SUNAT: 30597472

NUMERO DE ORDEN: 788967385
NRO. OPE.: 002130597472
USTED PUEDE REVISAR SU PAGO EN SUNAT
OPERACIONES EN LINEA, UTILIZANDO SU CLAVE
SOL

CONFORME CON LOS DATOS REGISTRADOS

SERVICIO DE RECAUDACION MHA

BCP

OF./370000-C19C-S69332 OP-0258367 27/09/2024
Hora:09:27:47
EFE

Boleta de Pago SUNAT-ESSALUD-DNP
Form 1662

R.U.C: 10159590173 Periodo 12/2023
Razón Social:
LEON TORRES ANGEL
Tributo: 3021 RENTA-2DA. CATEGOR.-CTA.PROPIA

Pago Corresponde a:

Importe Pagado: S/*****4,039.00
Fecha de pago: 27/09/2024
Nro. de Operación SUNAT: 30597668

NUMERO DE ORDEN: 788967462
NRO. OPE.: 002130597668
USTED PUEDE REVISAR SU PAGO EN SUNAT
OPERACIONES EN LINEA, UTILIZANDO SU CLAVE
SOL

CONFORME CON LOS DATOS REGISTRADOS

SERVICIO DE RECAUDACION MHA

BCP

OF./370000-C19C-S69332 OP-0257128 27/09/2024
Hora:09:26:54
EFE

Boleta de Pago SUNAT-ESSALUD-DNP
Form 1662

R.U.C: 10159590173 Periodo 11/2023
Razón Social:
LEON TORRES ANGEL
Tributo: 3021 RENTA-2DA. CATEGOR.-CTA.PROPIA

Pago Corresponde a:

Importe Pagado: S/*****4,105.00
Fecha de pago: 27/09/2024
Nro. de Operación SUNAT: 30597619

NUMERO DE ORDEN: 788967445
NRO. OPE.: 002130597619
USTED PUEDE REVISAR SU PAGO EN SUNAT
OPERACIONES EN LINEA, UTILIZANDO SU CLAVE
SOL

CONFORME CON LOS DATOS REGISTRADOS

SERVICIO DE RECAUDACION MHA

BCP

OF./370000-C19C-S69332 OP-0260594 27/09/2024
Hora:09:29:23
EFE

Boleta de Pago SUNAT-ESSALUD-DNP
Form 1662

R.U.C: 10159590173 Periodo 02/2024
Razón Social:
LEON TORRES ANGEL
Tributo: 3021 RENTA-2DA. CATEGOR.-CTA.PROPIA

Pago Corresponde a:

Importe Pagado: S/*****4,064.00
Fecha de pago: 27/09/2024
Nro. de Operación SUNAT: 30597758

NUMERO DE ORDEN: 788967490
NRO. OPE.: 002130597758
USTED PUEDE REVISAR SU PAGO EN SUNAT
OPERACIONES EN LINEA, UTILIZANDO SU CLAVE
SOL

CONFORME CON LOS DATOS REGISTRADOS

SERVICIO DE RECAUDACION MHA

BCP

OF./370000-C19C-S69332 OP-0260130 27/09/2024
Hora:09:28:59
EFE

Boleta de Pago SUNAT-ESSALUD-DNP
Form 1662

R.U.C: 10159590173 Periodo 01/2024
Razón Social:
LEON TORRES ANGEL
Tributo: 3021 RENTA-2DA. CATEGOR.-CTA.PROPIA

Pago Corresponde a:

Importe Pagado: S/*****4,115.00
Fecha de pago: 27/09/2024
Nro. de Operación SUNAT: 30597736

NUMERO DE ORDEN: 788967483
NRO. OPE.: 002130597736
USTED PUEDE REVISAR SU PAGO EN SUNAT
OPERACIONES EN LINEA, UTILIZANDO SU CLAVE
SOL

CONFORME CON LOS DATOS REGISTRADOS

Katuska Otayza Wuchi

NOTARIA DE HUARAL

KATIUSKA YSABEL OTAYZA WUCHI
ABOGADO - NOTARIO DE HUARAL



SERVICIO DE RECAUDACION MNA

BCP

OF./370000-C19C-S69332 OP-0263932 27/09/2024

Hora:09:31:43

EFE

Bolata de Pago SUNAT-ESSALUD-ONP
Form 1662

R.U.C.: 10159590173 Periodo 03/2024

Razón Social:

LEON TORRES ANGEL

Tributo: 3021 RENTA-2DA. CATEGOR.-CTA.PROPIA

Pago Corresponde a:

Importe Pagado: S/*****3,948.00

Fecha de pago: 27/09/2024

Nro. de Operación SUNAT: 30597858

NUMERO DE ORDEN: 788967528

NRO. OPE.: 002130597858

USTO PUEDE REVISAR SU PAGO EN SUNAT

OPERACIONES EN LINEA, UTILIZANDO SU CLAVE

SOL

CONFORME CON LOS DATOS REGISTRADOS

O T R O I N S E R T O :

BCP

San Isidro

14/09/22

US\$

2,500.00

Lugar

día mes año

Nº 00000054 7 002 193 2633902179 17

Pague a la orden de Angel Leon Torres

Veinticinco mil con 00/100

AYBAR CORP. SOCIEDAD

ANONIMA CERRADA

DOI: 20603865813

Firma

Nombre(s)

AYBAR CORP. S.A.C.

Kevin A. Aybar Cabrejos

Gerente de Finanzas

NEGOCIABLE

000000054 002 193 2633902179

Recibi Conforme

Angel Leon Torres

Angel Leon Torres

15959017

14/9/22



9/5/23, 14:33

Telecrédito - BCP



Transferencias a cuentas de terceros BCP

Datos generales

Tipo de operación: A cuentas de terceros BCP
Número de operación: 258212702
Fecha de proceso: 09/05/2023 02:32 PM
Estado: Procesada
Firmada por: MARISOL CABREJOS TORRES
Enviada por: MARISOL CABREJOS TORRES
Fecha de envío: 09/05/2023 02:32:14 PM

Datos de la cuenta de cargo

Cuenta: 193-2633902-1-79 - AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Tipo: Corriente
Moneda: Dólares
Nombre: AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Datos de la cuenta de destino

Cuenta: 370-72504739-1-61
Tipo: Ahorros
Moneda: Dólares
Nombre: LEON TORRES ANGEL
Referencia: PAGO 1RA ARMADA LOTE 1-J HUARAL MAY.09

Monto: US\$ 20,250.00

Datos opcionales
Correo electrónico: tesoreria2@aybarcorp.com
Mensaje: PROYECTO CIUDAD DIAGONAL

Observaciones

Ninguna



9/6/23, 16:37

Telecrédito - BCP



Transferencias a cuentas de terceros BCP

Datos generales

Tipo de operación: A cuentas de terceros BCP
Número de operación: 259516540
Fecha de proceso: 06/06/2023 03:31 PM
Estado: Procesada
Firmada por: MARISOL CABREJOS TORRES
Enviada por: MARISOL CABREJOS TORRES
Fecha de envío: 06/06/2023 03:31:13 PM

Datos de la cuenta de cargo

Cuenta: 193-2633902-1-79 - AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Tipo: Corriente
Moneda: Dólares
Nombre: AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Datos de la cuenta de destino

Cuenta: 370-72504739-1-61
Tipo: Ahorros
Moneda: Dólares
Nombre: LEON TORRES ANGEL
Referencia: PAGO 2DA ARMADA LOTE 1-J HUARAL JUN06

Monto: US\$ 20,250.00

Datos opcionales
Correo electrónico: tesoreria2@aybarcorp.com
Mensaje: PROYECTO CIUDAD DIAGONAL

Observaciones

Ninguna



Katiuska Otayza Wuchi

NOTARIA DE HUARAL

KATIUSKA YSABEL OTAYZA WUCHI
ABOGADO - NOTARIO DE HUARAL



5/7/23, 15:53 Telecrédito - BCP

BCP

Transferencias a cuentas de terceros BCP

Datos generales

Tipo de operación:	A cuentas de terceros BCP
Número de operación:	262331148
Fecha de proceso:	05/07/2023 03:45 PM
Estado:	Procesada
Firmada por:	MARISOL CABREJOS TORRES
Enviada por:	MARISOL CABREJOS TORRES
Fecha de envío:	05/07/2023 03:45:32 PM

Datos de la cuenta de cargo

Cuenta:	193-2633902-1-79 - AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Tipo:	Corriente
Moneda:	Dólares
Nombre:	AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Datos de la cuenta de destino

Cuenta:	370-72504739-1-61
Tipo:	Ahorros
Moneda:	Dólares
Nombre:	LEON TORRES ANGEL
Referencia:	PAGO 3RA ARMADA LOTE 1-J HUARAL JULIO

Monto: US\$ 20,250.00

Datos opcionales

Correo electrónico:	tesoreria2@aybarcorp.com
Mensaje:	PROYECTO CIUDAD DIAGONAL

Observaciones

Ninguna

CANCELADO
05 JUL 2023

AYBAR CORP S.A.C.
RUC: 2060095623
RECIBIDO
05 JUL 2023

8/8/23, 16:52 Telecrédito - BCP

BCP

Transferencias a cuentas de terceros BCP

Datos generales

Tipo de operación:	A cuentas de terceros BCP
Número de operación:	265932259
Fecha de proceso:	08/08/2023 04:51 PM
Estado:	Procesada
Firmada por:	MARISOL CABREJOS TORRES
Enviada por:	MARISOL CABREJOS TORRES
Fecha de envío:	08/08/2023 04:51:31 PM

Datos de la cuenta de cargo

Cuenta:	193-2633902-1-79 - AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Tipo:	Corriente
Moneda:	Dólares
Nombre:	AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Datos de la cuenta de destino

Cuenta:	370-72504739-1-61
Tipo:	Ahorros
Moneda:	Dólares
Nombre:	LEON TORRES ANGEL
Referencia:	PAGO 4TA ARMADA LOTE 1-J HUARAL AGO08

Monto: US\$ 20,250.00

Datos opcionales

Correo electrónico:	tesoreria2@aybarcorp.com
Mensaje:	PROYECTO CIUDAD DIAGONAL

Observaciones

Ninguna

CANCELADO
08 AGO 2023

AYBAR CORP S.A.C.
RUC: 2060095623
RECIBIDO
08 AGO 2023

8/9/23, 16:49

Telecrédito - BCP

**Transferencias a cuentas de terceros BCP****Datos generales**

Tipo de operación: A cuentas de terceros BCP
Número de operación: 269310804
Fecha de proceso: 08/09/2023 04:48 PM
Estado: Procesada
Firmada por: MARISOL CABREJOS TORRES
Enviada por: MARISOL CABREJOS TORRES
Fecha de envío: 08/09/2023 04:48:07 PM

Datos de la cuenta de cargo

Cuenta: 193-2633902-1-79 - AYBAR CORP. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
Tipo: Corriente
Moneda: Dólares
Nombre: AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Datos de la cuenta de destino

Cuenta: 370-72504739-1-81
Tipo: Ahorros
Moneda: Dólares
Nombre: LEON TORRES ANGEL
Referencia: PAGO 6TA ARMADA LOTE 1-J HUARAL SET08

Monto: US\$ 20,250.00

Datos opcionales

Correo electrónico: tesoreria2@aybarcorp.com
Mensaje: PROYECTO CIUDAD DIAGONAL

Observaciones

Ninguna

CANCELADO
08 SEP 2023



4/10/23, 13:13

Telecrédito - BCP

**Transferencias a cuentas de terceros BCP****Datos generales**

Tipo de operación: A cuentas de terceros BCP
Número de operación: 272034297
Fecha de proceso: 04/10/2023 01:05 PM
Estado: Procesada
Firmada por: MARISOL CABREJOS TORRES
Enviada por: MARISOL CABREJOS TORRES
Fecha de envío: 04/10/2023 01:05:06 PM

Datos de la cuenta de cargo

Cuenta: 193-2633902-1-79 - AYBAR CORP. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
Tipo: Corriente
Moneda: Dólares
Nombre: AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Datos de la cuenta de destino

Cuenta: 370-72504739-1-81
Tipo: Ahorros
Moneda: Dólares
Nombre: LEON TORRES ANGEL
Referencia: PAGO 6TA ARMADA LOTE 1-J HUARAL OCT04

Monto: US\$ 20,250.00

Datos opcionales

Correo electrónico: tesoreria2@aybarcorp.com
Mensaje: PROYECTO CIUDAD DIAGONAL

Observaciones

Ninguna

CANCELADO
04 OCT 2023



Katuska Otayza Wuchi

NOTARIA DE HUARAL

KATIUSKA YSABEL OTAYZA WUCHI
ABOGADO NOTARIO DE HUARAL



7/11/23, 12:55

Telecrédito - BCP



Transferencias a cuentas de terceros BCP

Datos generales

Tipo de operación: A cuentas de terceros BCP
Número de operación: 275580404
Fecha de proceso: 07/11/2023 12:53 PM
Estado: Procesada
Firmada por: MARISOL CABREJOS TORRES
Enviada por: MARISOL CABREJOS TORRES
Fecha de envío: 07/11/2023 12:53:59 PM

Datos de la cuenta de cargo

Cuenta: 193-2633902-1-79 - AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Tipo: Corriente
Moneda: Dólares
Nombre: AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Datos de la cuenta de destino

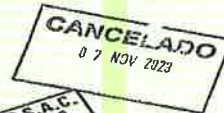
Cuenta: 370-72504739-1-81
Tipo: Ahorros
Moneda: Dólares
Nombre: LEON TORRES ANGEL
Referencia: PAGO 7MA ARMADA LOTE 1-J HUARAL NOV07

Monto: US\$ 20,250.00

Datos opcionales
Correo electrónico: tesoreria2@aybarcorp.com
Mensaje: PROYECTO CIUDAD DIAGONAL

Observaciones

Ninguna



5/12/23, 18:31

Telecrédito - BCP



Transferencias a cuentas de terceros BCP

Datos generales

Tipo de operación: A cuentas de terceros BCP
Número de operación: 278494276
Fecha de proceso: 05/12/2023 01:14 PM
Estado: Procesada
Firmada por: MARISOL CABREJOS TORRES
Enviada por: MARISOL CABREJOS TORRES
Fecha de envío: 05/12/2023 01:14:11 PM

Datos de la cuenta de cargo

Cuenta: 193-2633902-1-79 - AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Tipo: Corriente
Moneda: Dólares
Nombre: AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Datos de la cuenta de destino

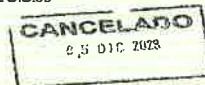
Cuenta: 370-72504739-1-81
Tipo: Ahorros
Moneda: Dólares
Nombre: LEON TORRES ANGEL
Referencia: PAGO 8VA ARMADA LOTE 1-J HUARAL DIC.05

Monto: US\$ 20,250.00

Datos opcionales
Correo electrónico: tesoreria2@aybarcorp.com
Mensaje: PROYECTO CIUDAD DIAGONAL

Observaciones

Ninguna



3/1/24, 16:45

Telecrédito - BCP



Transferencias a cuentas de terceros BCP

Datos generales

Tipo de operación: A cuentas de terceros BCP
Número de operación: 281050888
Fecha de proceso: 03/01/2024 04:37 PM
Estado: Procesada
Firmada por: MARISOL CABREJOS TORRES
Enviada por: MARISOL CABREJOS TORRES
Fecha de envío: 03/01/2024 04:37:43 PM

Datos de la cuenta de cargo

Cuenta: 193-2633902-1-79 - AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Tipo: Corriente
Moneda: Dólares
Nombre: AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

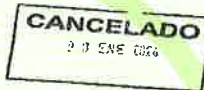
Datos de la cuenta de destino

Cuenta: 370-72504739-1-81
Tipo: Ahorros
Moneda: Dólares
Nombre: LEON TORRES ANGEL
Referencia: PAGO 9NA ARMADA LOTE 1-J HUARAL ENER.03

Monto: US\$ 20,250.00

Datos opcionales
Correo electrónico: tesoraria2@aybarcorp.com
Mensaje: PROYECTO CIUDAD DIAGONAL

Observaciones
Ninguna



12/2/24, 13:02

Telecrédito - BCP



Transferencias a cuentas de terceros BCP

Datos generales

Tipo de operación: A cuentas de terceros BCP
Número de operación: 284236025
Fecha de proceso: 12/02/2024 12:52 PM
Estado: Procesada
Firmada por: MARISOL CABREJOS TORRES
Enviada por: MARISOL CABREJOS TORRES
Fecha de envío: 12/02/2024 12:52:05 PM

Datos de la cuenta de cargo

Cuenta: 193-2633902-1-79 - AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Tipo: Corriente
Moneda: Dólares
Nombre: AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Datos de la cuenta de destino

Cuenta: 370-72504739-1-81
Tipo: Ahorros
Moneda: Dólares
Nombre: LEON TORRES ANGEL
Referencia: PAGO 10MA ARMADA LOTE 1-J HUARAL FEB12

Monto: US\$ 20,250.00

Datos opcionales
Correo electrónico: tesoraria2@aybarcorp.com
Mensaje: PROYECTO CIUDAD DIAGONAL

Observaciones
Ninguna



Katuska Otayza Wuchi

NOTARIA DE HUARAL

13/03/2024



Consulta de Operaciones - Procesada
13 de marzo 2024 a las 12:20 p. m.

KATIUSKA YSABEL OTAYZA WUCHI
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS

Datos de la operación

Tipo de operación	Transferencia a cuentas de terceros BCP local
Estado	☒ Procesada
Número de operación	00039696
Fecha de proceso	13/03/2024 - 12:19 pm

Datos de procesos de la operación

Código de solicitud	4119331
Preparada por	MARISOL CABREJOS TORRES
Fecha de preparación	13/03/2024 - 11:29 am
Firmada por	MARISOL CABREJOS TORRES
Enviada por	MARISOL CABREJOS TORRES
Fecha de envío	13/03/2024 - 12:19 pm

Datos de la cuenta de origen

Titular	AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Cuenta	193-2633902-1-79
Tipo	Corriente Dólares

Datos de la cuenta de destino

Monto	\$ 20,250.00
Titular	LEON TORRES ANGEL
Cuenta	370-72504739-1-61
Tipo	Ahorro Dólares
Referencia	PAGO TIVA ARMADA LOTE 1-J HUARAL (CIUDAD

Datos de envío de constancia

Correo(s)	tesoreria2@aybarcorp.com
-----------	--------------------------

AYBAR CORP S.A.C.
RUC: 20603865913
RECIBIDO
13 MAR. 2024

Firma: _____
Nombre: _____
Hora: _____
CANCELADO
13 MAR 2024





Transferencias a cuentas de terceros BCP

Datos generales

Tipo de operación: A cuentas de terceros BCP
Número de operación: 288372803
Fecha de proceso: 08/04/2024 02:54 PM
Estado: Procesada
Firmada por: MARISOL CABREJOS TORRES
Enviada por: MARISOL CABREJOS TORRES
Fecha de envío: 08/04/2024 02:54:32 PM

Datos de la cuenta de cargo

Cuenta: 193-2633902-1-79 - AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Tipo: Corriente
Moneda: Dólares
Nombre: AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Datos de la cuenta de destino

Cuenta: 370-72504739-1-61
Tipo: Ahorros
Moneda: Dólares
Nombre: LEON TORRES ANGEL
Referencia: PAGO 12VA ARMADA LOTE 1-J HUARAL-ABR.08

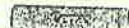
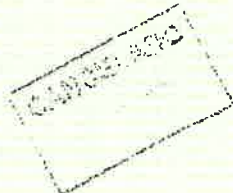
Monto: US\$ 20,250.00

Datos opcionales

Correo electrónico: tesoreria2@aybarcorp.com
Mensaje: PROYECTO CIUDAD DIAGONAL

Observaciones

Ninguna



O T R O I N S E R T O : =====

Katuska Otayza Wuchi

NOTARIA DE HUARAL

DECLARACION JURADA

GIULIANO CHRISTIAN AMARO TORRES, con DNI N° 43369507, en mi calidad de gerente general de la empresa **AYBAR CORP S.A.C.**, con RUC N° 20603865813, con domicilio en Av. Golf Los Incas N° 134, Torre B, Piso 19, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, según poderes inscritos en la partida electrónica N°14197608 del registro de personas jurídicas de Lima, declaro bajo juramento que:

- Mi representada no se encuentra afecta a presentar la declaración jurada informativa de Beneficiario Final según lo indicado por el artículo 2 de la Resolución de Superintendencia N.º 000041-2022/SUNAT, -formulario virtual N° 3800- Declaración del Beneficiario Final – Tramo I, toda vez que no superamos los ingresos netos exigidos en la norma.

Lima, 06 de noviembre del 2024


GIULIANO AMARO TORRES
DNI N° 43369507
GERENTE GENERAL
AYBAR CORP

CONCLUSION.

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 53-B, INCISO 1-A E INCISO 2-B DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA**, LA NOTARIA QUE SUCRIBE DEJA CONSTANCIA DE HABER INSERTADO LOS COMPROBANTES QUE ACREDITAN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE SEGUNDA CATEGORÍA, DOCUMENTO QUE PERMITE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHO DISPOSITIVO LEGAL.

AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR **EL D.S. 150-2007-EF, MODIFICADO POR LEY 30730 Y D. LEG. N° 1529**, LA NOTARIA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PARTES HAN UTILIZADO EL SIGUIENTE MEDIO DE PAGO, QUIENES SE RESPONSABILIZAN POR LA VERACIDAD DE SU CONTENIDO, DEL MEDIO DE PAGO UTILIZADO:

MEDIO DE PAGO: TIPO: **CHEQUE NO NEGOCIABLE**, CODIGO: 007 MONTO TOTAL **US\$. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS)** DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU A FAVOR DE **ANGEL LEON TORRES**, NUMERO DEL CHEQUE: 00000054 DE FECHA 14/09/2022.

EL REFERIDO CHEQUE, TIENE EFECTOS CANCELATORIOS RESPECTO AL MONTO QUE REPRESENTA.

MEDIO DE PAGO: TIPO: **TRANSFERENCIA DE FONDOS**, CODIGO: 003 MONTO TOTAL **US\$. 20,250.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS)**, NÚMERO DE CUENTA DE CARGO: 193-2633902-1-79 DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU, DE FECHA 09/05/2023, NOMBRE DEL TITULAR: **AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**; NÚMERO DE CUENTA DE ABONO: 370-72504739-1-61 DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU, DE FECHA 09/05/2023, NOMBRE DEL TITULAR: **ANGEL LEON TORRES**.

KATUSKA YSABEL OTAYZA WUCHI
ABogada - Notaria de Huaral



MEDIO DE PAGO: TIPO: **TRANSFERENCIA DE FONDOS**, CODIGO: 003 MONTO TOTAL US\$.
20,250.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS),
NÚMERO DE CUENTA DE CARGO: 193-2633902-1-79 DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU, DE
FECHA 08/06/2023, NOMBRE DEL TITULAR: **AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**;
NÚMERO DE CUENTA DE ABONO: 370-72504739-1-61 DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU, DE
FECHA 08/06/2023, NOMBRE DEL TITULAR: **ANGEL LEON TORRES.**=====

MEDIO DE PAGO: TIPO: **TRANSFERENCIA DE FONDOS**, CODIGO: 003 MONTO TOTAL US\$.
20,250.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS),
NÚMERO DE CUENTA DE CARGO: 193-2633902-1-79 DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU, DE
FECHA 05/07/2023, NOMBRE DEL TITULAR: **AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**;
NÚMERO DE CUENTA DE ABONO: 370-72504739-1-61 DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU, DE
FECHA 05/07/2023, NOMBRE DEL TITULAR: **ANGEL LEON TORRES.**=====

MEDIO DE PAGO: TIPO: **TRANSFERENCIA DE FONDOS**, CODIGO: 003 MONTO TOTAL US\$.
20,250.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS),
NÚMERO DE CUENTA DE CARGO: 193-2633902-1-79 DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU, DE
FECHA 08/08/2023, NOMBRE DEL TITULAR: **AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**;
NÚMERO DE CUENTA DE ABONO: 370-72504739-1-61 DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU, DE
FECHA 08/08/2023, NOMBRE DEL TITULAR: **ANGEL LEON TORRES.**=====

MEDIO DE PAGO: TIPO: **TRANSFERENCIA DE FONDOS**, CODIGO: 003 MONTO TOTAL US\$.
20,250.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS),
NÚMERO DE CUENTA DE CARGO: 193-2633902-1-79 DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU, DE
FECHA 08/09/2023, NOMBRE DEL TITULAR: **AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**;
NÚMERO DE CUENTA DE ABONO: 370-72504739-1-61 DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU, DE
FECHA 08/09/2023, NOMBRE DEL TITULAR: **ANGEL LEON TORRES.**=====

MEDIO DE PAGO: TIPO: **TRANSFERENCIA DE FONDOS**, CODIGO: 003 MONTO TOTAL US\$.
20,250.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS),
NÚMERO DE CUENTA DE CARGO: 193-2633902-1-79 DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU, DE
FECHA 04/10/2023, NOMBRE DEL TITULAR: **AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**;
NÚMERO DE CUENTA DE ABONO: 370-72504739-1-61 DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU, DE
FECHA 04/10/2023, NOMBRE DEL TITULAR: **ANGEL LEON TORRES.**=====

MEDIO DE PAGO: TIPO: **TRANSFERENCIA DE FONDOS**, CODIGO: 003 MONTO TOTAL US\$.
20,250.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS),
NÚMERO DE CUENTA DE CARGO: 193-2633902-1-79 DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU, DE
FECHA 07/11/2023, NOMBRE DEL TITULAR: **AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**;
NÚMERO DE CUENTA DE ABONO: 370-72504739-1-61 DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU, DE
FECHA 07/11/2023, NOMBRE DEL TITULAR: **ANGEL LEON TORRES.**=====

MEDIO DE PAGO: TIPO: **TRANSFERENCIA DE FONDOS**, CODIGO: 003 MONTO TOTAL US\$.
20,250.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS),
NÚMERO DE CUENTA DE CARGO: 193-2633902-1-79 DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU, DE
FECHA 05/12/2023, NOMBRE DEL TITULAR: **AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**;
NÚMERO DE CUENTA DE ABONO: 370-72504739-1-61 DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU, DE
FECHA 05/12/2023, NOMBRE DEL TITULAR: **ANGEL LEON TORRES.**=====

Katiuska Otayza Wuchi

NOTARIA DE HUARAL

MEDIO DE PAGO: TIPO: **TRANSFERENCIA DE FONDOS**, CODIGO: 003 MONTO TOTAL **US\$.**
20,250.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS),
NÚMERO DE CUENTA DE CARGO: 193-2633902-1-79 DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU, DE
FECHA 03/01/2024, NOMBRE DEL TITULAR: **AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**;
NÚMERO DE CUENTA DE ABONO: 370-72504739-1-61 DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU, DE
FECHA 03/01/2024, NOMBRE DEL TITULAR: **ANGEL LEON TORRES.**=====

MEDIO DE PAGO: TIPO: **TRANSFERENCIA DE FONDOS**, CODIGO: 003 MONTO TOTAL **US\$.**
20,250.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS),
NÚMERO DE CUENTA DE CARGO: 193-2633902-1-79 DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU, DE
FECHA 12/02/2024, NOMBRE DEL TITULAR: **AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**;
NÚMERO DE CUENTA DE ABONO: 370-72504739-1-61 DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU, DE
FECHA 12/02/2024, NOMBRE DEL TITULAR: **ANGEL LEON TORRES.**=====

MEDIO DE PAGO: TIPO: **TRANSFERENCIA DE FONDOS**, CODIGO: 003 MONTO TOTAL **US\$.**
20,250.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS),
NÚMERO DE CUENTA DE CARGO: 193-2633902-1-79 DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU, DE
FECHA 13/03/2024, NOMBRE DEL TITULAR: **AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**;
NÚMERO DE CUENTA DE ABONO: 370-72504739-1-61 DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU, DE
FECHA 13/03/2024, NOMBRE DEL TITULAR: **ANGEL LEON TORRES.**=====

MEDIO DE PAGO: TIPO: **TRANSFERENCIA DE FONDOS**, CODIGO: 003 MONTO TOTAL **US\$.**
20,250.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS),
NÚMERO DE CUENTA DE CARGO: 193-2633902-1-79 DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU, DE
FECHA 08/04/2024, NOMBRE DEL TITULAR: **AYBAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**;
NÚMERO DE CUENTA DE ABONO: 370-72504739-1-61 DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU, DE
FECHA 08/04/2024, NOMBRE DEL TITULAR: **ANGEL LEON TORRES.**=====

AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 776**
MODIFICADO POR LEY 27616 Y D. LEG. 1520, LA NOTARIO QUE SUSCRIBE DEJA
CONSTANCIA DE HABER REQUERIDO SE ACREDITE EL PAGO DE IMPUESTOS QUE ALUDE DICHO
DISPOSITIVO LEGAL, CUYOS COMPROBANTES DE PAGO ME FUERON PRESENTADOS POR LOS
OTORGANTES, QUIENES SE RESPONSABILIZAN POR LA VERACIDAD DE SU CONTENIDO, CUYAS
COPIAS SE ARCHIVAN EN EL MINUTARIO.=====

SE INSERTA DECLARACIÓN DEL COMPRADOR CONTRIBUYENTE, EN LA QUE SEÑALA NO ESTAR
AFECTO A LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BENEFICIARIO FINAL, DE
ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000041-2022/SUNAT.

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 59**
INCISO K) DEL D. LEG. 1049 DEL NOTARIADO, MODIFICADO POR D. LEG 1232.=====

DOY FE QUE LOS COMPARECIENTES LUEGO DE LEIDO EL INSTRUMENTO, SE RATIFICARON EN
EL CONTENIDO DEL MISMO.=====

DEJO CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA A FOJAS 655 (SEISCIENTOS
CINCUENTICINCO) (PAPEL NOTARIAL SERIE: B NUMERO 2029005) Y TERMINA A FOJAS 667
(SEISCIENTOS SESENTISIETE) VUELTA (PAPEL NOTARIAL SERIE: B NUMERO 2029017).==

FIRMO E IMPRIMIO SU HUELLA DACTILAR, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO
DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, UNA PERSONA QUE MANIFESTO LLAMARSE: **ANGEL LEON**
TORRES.=====

KATIUSKA YSABEL OTAYZA WUCHI
ABOGADO - ABOGADO EN HUARAL



A CONTINUACIÓN UNA FIRMA ILEGIBLE Y HUELLA DACTILAR.=====

FIRMO E IMPRIMIO SU HUELLA DACTILAR, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, UNA PERSONA QUE MANIFESTO LLAMARSE: **KEVIN ALEXIS AYBAR CABREJOS**. =====

A CONTINUACIÓN UNA FIRMA ILEGIBLE Y HUELLA DACTILAR.=====

CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMAS A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EDWIN JACINTO RAMOS ZEA, NOTARIO DE HUARAL, FIRMA LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, ENCARGADO DEL OFICIO DEL DE IGUAL CLASE KATIUSKA YSABEL OTAYZA WUCHI, DURANTE LA LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL CALLAO.=====

UNA FIRMA ILEGIBLE.- NOTARIO.=====

UN SELLO POST FIRMA QUE DICE: EDWIN J. RAMOS ZEA.- NOTARIO - ABOGADO.- HUARAL===

C O N C U E R D A.- DOY FE QUE EL PRESENTE TRASLADO INSTRUMENTAL ES COPIA FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE CORRE DE FOJAS 655 (SEISCIENTOS CINCUENTICINCO) A FOJAS 667 (SEISCIENTOS SESENTISIETE) VUELTA DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA SUSCRITA POR LOS OTORGANTES Y EL NOTARIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PREDIOS CORRESPONDIENTE, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** DE CONFORMIDAD CON EL ART. 88° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049 DEL NOTARIADO, EL QUE RUBRICO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO EN HUARAL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.=====



KATIUSKA YSABEL OTAYZA WUCHI
ABOCADO - NOTARIO DE HUARAL

